

ESTUDIO PSICO-SOCIAL DEL
MENOR ABANDONADO

OMAILDA SALAZAR TORRES
KATIA DEL CARMEN VILLA SILVA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE EDUCACION CONTINUA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DIPLOMADO EN FAMILIA
BARRANQUILLA

1999

**ESTUDIO PSICO-SOCIAL DEL
MENOR ABANDONADO**

OMAILDA SALAZAR TORRES
KATIA DEL CARMEN VILLA SILVA

Ensayo presentado como requisito para obtener el título de
TRABAJADORA SOCIAL

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE EDUCACION CONTINUA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DIPLOMADO EN FAMILIA
BARRANQUILLA

1999

INTRODUCCION

A través de este ensayo encontraran las diferentes situaciones que vive el menor abandonado por la crisis social que vive el país. Especial sobre niños de los sectores y familias más vulnerables. Además en este ensayo encontraran conocimientos teóricos que han servido para la humanidad, familia y demás personas para reflexionar sobre este hecho.

Este tema del menor abandonado es de interés ya que tiene como objetivo conocer las causas del abandono y como éste influye en el estado emocional, social y psicológico del niño.

Para el Trabajador Social el problema del abandono del menor debe ser considerado como un proceso psicosocial, ya que es un acontecimiento vivo que siempre incluye factores económicos, físicos, mentales, emocionales y sociales.

Como menor abandonado o en peligro es aquel que le faltan, en forma absoluta o temporal, las personas que deben cuidar de su crianza y educación, los niños de la calle, los trabajadores en condiciones no autorizadas por la ley, los menores maltratados y explotados sexualmente, y los niños con limitaciones físicas, sensoriales o mentales que no cuentan con las personas responsables de su cuidado.

El abandono en el menor se ha constituido en un estilo de vida tal que ya no lo consideran ajeno a la cotidianidad, por ejemplo en las principales ciudades se observa como un menor de edad pasa la mayor parte del tiempo en la calle, otros en instituciones en atención al menor, trabajando en los buses urbanos y otras irregularidades que el ser humano lo mira como algo natural, olvidándose de los derechos fundamentales del niño. En donde la constitución política colombiana señala en el capítulo uno los derechos fundamentales del menor.

De modo que la familia es la primera que debe brindar protección al menor por que es el núcleo natural que constituye la célula primaria de la sociedad y tiene un papel importante que cumplir, unas metas que realizar, unos derechos y deberes de los padres y están obligados a responder plenamente por ese ser.

ESTUDIO PSICO-SOCIAL DEL MENOR ABANDONADO

“La violencia intrafamiliar es la que ocurre dentro del hogar, es decir entre personas que comparten un mismo ámbito familiar casi siempre sucede entre la pareja y sus hijos”¹

En relación con los menores de edad son la víctima o las víctimas de la violencia en el hogar, ya que son personas indefensas pocas veces la víctima consienten el maltrato verbal, maltrato físico, psicológico, violencia sexual.

Este fenómeno de maltrato en menores está latente en todos los estratos especialmente en el 1 y 2 más en las regiones del interior del país colombiano tiene un mayor porcentaje que en la costa. Este fenómeno se debe a que las familias costeñas en su cultura tradicional le dan la responsabilidad de cuidar a los hijos a los parientes más cercanos. Con el propósito que mantengan la convivencia y

¹ ABELLO CAMARGO, Silvia. Abogada de Familia. Editorial Planeta, 1995. Pág. 337 - 363

continuar con la misión de la familia de vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de persona que se caracteriza por la unidad y asumir la ternura, al cuidado, la protección como la posibilidad afectiva real en los esquemas familiares.

El Estado ha procurado proteger a la familia, a la mujer y a los niños a través de la expedición del Código del Menor, y ha establecido instancias como las comisarias de familia para atender quejas de maltratos, abandono del menor, por esta razón se creó las normas sobre el menor.

"En el Decreto (1818 de 1964) para la protección social del menor y la familia asignándole funciones a los jueces de menores y de esta manera harán cumplir los derechos fundamentales de los niños como lo contempla el artículo 44 de la Constitución"². El derecho a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultural, la recreación y la libre expresión de su opinión

² VILLA DE YARCE, Luz Marina. Un Modelo Jurídico - Social de Intervención con la Familia y el Menor "Serie Cuaderno de Trabajo Social N° 1". Pág. 19.

por tanto la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su derecho armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos, ya que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

No obstante el tratamiento a las normas actuales que se aplican para los casos de violencia en el menor son las mismas que rigen para riñas entre extraños, peleas callejeras y otras. Todo lo anterior ha sido muy criticado, puesto que la violencia callejera y violencia en el menor son problemáticas muy diferentes que merecen cada uno un tratamiento distinto.

Por otra parte en el Código Penal los abogados y otros profesionales del área de familia han encontrado la salida de estos conflictos o situaciones de violencia en la familia. Por ejemplo obligan a los padres a cumplir con el deber de corresponder la protección del menor como es el caso del delito de inasistencia alimentaria se presenta cuando se incumple la obligación de dar alimentos.

A través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el defensor de familia puede iniciar una investigación encaminada a proteger al menor cuando se encuentre en estado de abandono o de peligro. Además “el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar básicamente atiende a los menores en peligro o en abandono y estudian la situación particular de cada uno, para determinar la acción que ha de seguirse, si las circunstancias no son graves declaran al niño en situación de peligro y determinan una o varias medidas para protegerlo, que pueden ser amonestar a los padres o establecerlo en otra familia, además si el niño presenta síntomas de maltrato continuo, puede ser declarado en abandono”³. Más los padres del niño pierden el derecho de patria potestad sobre él y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene facultades para extraerlo de ese hogar maltratante y remitirlo a una Institución donde se le ofrecerá la atención integral necesaria para su crecimiento.

³ ISAKSON DE BARCO, Carolina. Organización y Desarrollo de Hogares Comunitarios de Bienestar: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Editado I.C.B.F. Pág. 7

Una de las medidas más generosas dentro de toda, la legislación de familia que tiene que ver con el menor es la adopción. Por la razón que ha logrado suplir la falta de hogar de muchos niños abandonados por sus padres naturales y contribuido a disminuir un poco las cifras de la niñez desamparada.

La violencia en el seno de las familias, en la calle, en la escuela y en la sociedad en general se ensañan contra los pequeños, que son quizás el sector más vulnerable de la población dado su estado de indefensión.

Por esta razón los profesionales de trabajo social o del área de familia y afines deben promover estrategias para defender a los niños es decir educar a los familiares para que desarrollen el buen trato en la infancia, recuperar el vínculo afectivo en el seno de las familias.

Por consiguiente el respeto al menor es la primera condición para saber vivir y poner las bases a una

auténtica convivencia en paz, y lleva a reconocer los derechos y la dignidad del menor.

Así mismo para aprender a conocer a los menores, se requiere esencialmente la comprensión de la interacción del grupo familiar, por el contrario el hecho de que las familias con desajustes tienen de a exteriorizar sus conflictos a través de los niños.

La violencia en los menores es una realidad multifacética, tiene muchas caras, muchas maneras de concretarse, pero en todos los casos de abandono hay factores comunes, es un ejercicio de fuerza que se ejerce con una finalidad específica y que siempre termina alterando o negando los derechos del otro.

La violencia y el abandono al niño es social porque surge, se hace posible en las formas que se agrupan.

La percepción que tiene el hombre adulto respecto a las necesidades del niño establecen barrera que limitan sus

oportunidades sociales. El menor es valorado en el medio cultural como un proyecto de vida, no como una realidad presente; toda la relación entre padres e hijos, entre adultos y niños es determinada por esa mirada proyectiva que da lugar para que el niño tenga significado por lo que pueda llegar a ser, no por lo que es.

Los menores suelen marcharse de cada casa por diversas razones para educarse, por huir de los maltratos, la falta de afecto, traumas o acoso sexual por la familia, por delincuencia, secuestro, matrimonio o la religión.

Esta realidad es para muchos progenitores que dan seguridad a sus hijos es sencillamente insufrible para otros un alivio de responsabilidad a nivel familiar o individual.

El trabajador social debe orientar a los padres de las normas de conducta, para evitar malograrlos en su desarrollo emocional, pues no aprenden a dominarse y disciplinarse. Sin embargo, ha de recordarse que la

disciplina no es, en esencia castigo, sino enseñanza y formación.

Por tanto los niños necesitan amor, cuidados y oportunidades de aprender, ya que estos atraviesan por una larga etapa de incapacidad física en la que para sobrevivir, requiere del cuidado de los adultos o padres.

Más en la primera etapa de desarrollo el infante nace con cualidades esenciales como son los procesos fisiológicos, por ejemplo la alimentación, la buena salud física son importantes para desarrollar sentimientos de seguridad.

Los menores de edad deben tener primero constante cuidado y condiciones favorables para una buena salud como requisito para su bienestar; segundo oportunidades continuas de aprender y demostraciones de atención y cariño que lo alienten para continuar aprendiendo cuando siente que sus primeros esfuerzos ponen en peligro su seguridad, por tercero los padres, familiares, amigos y otras personas que lo quieran y a los que él quiera deben

proporcionarle la sensación de seguridad al niño depende completamente de sentirse amado y cuidado por los adultos que lo rodean, y así el deseo de ser querido y cuidado es el objeto central de su vida. Por esto los niños que no han sido amados suficientemente se convierten en adolescentes, adultos que tienen una escasa capacidad para amar a los demás por tanto este crece sin amor se convierte en una persona desamorado: en sus relaciones el medio social se mostrará hostil y egoísta, y si tiene la oportunidad de ocupar un puesto de dirigente, tenderá a ser extremadamente autoritario como resultado de sus necesidades irracionales de índole emocional.

La mejor manera de ayudar a un niño es estimulándolo a que haga planes razonables para el futuro y al mismo tiempo proporcionándole oportunidades para su eventual realización.

Los niños que viven en familias de precaria situación económica, están sujetos a tensiones especiales. A menudo se exige de ellos esfuerzos superiores a sus años, tienen

pocas oportunidades de planear su futuro y presenta mayores incertidumbres en su vida social, familiar y personal.

El trabajador social en los programas de prevención y asesoría al menor, no debe mirarlo como un adulto en miniatura, que solo se distingue de sus mayores por ser travieso y por no estarse quieto.

Los niños sufren trastornos en la conducta cuando le exigen una madurez mayor a la que corresponde a su edad y desarrollo.

Un niño es activo, curioso, imaginativo y rebelde ya que pregunta por saber, tener compañía requiere de los padres un tono cordial y gran dosis de comprensión, se hace necesario colocarle límites, algunas mentiras son un exceso de imaginación y mantener el equilibrio, amor y disciplina.

El trabajador social debe saber que el infante nace con fuertes deseos egoístas, solo piensa en sus propias

exigencias ante la negativa, reacciona con ira, cuando se abandona al niño a su propia naturaleza, y no se le da la instrucción y corrección debida, los resultados serán desastrosos.

Hay problemas del niño que le afectan personalmente, haciendo de él un menor angustiado, solitario, indisciplinado, etc. Por la razón que los padres no están atentos a ellos y ni siquiera se dan cuenta de esas alteraciones emocionales sin embargo hay actitudes negativas que el menor desarrolla y causan molestias a la sociedad y a la misma familia por el mismo abandono y aprenden antivalores como la mentira, robo, rivalidades, peleas y la rebeldía ésta última es muy común en el infante ya que su conducta de autodestrucción por no ser amado y protegido por parte de sus progenitores el mismo se desprecia y se castiga cuando no logra cumplir con sus deseos y ven la diferencia de los otros niños que sus padres les brindan amor, cuidado, seguridad y respeto hacia él.

La carencia de condiciones económicas y educativas de una inmensa mayoría de hogares, dan lugar para que los niños desde muy temprana edad sean sometidos al abandono, la mendicidad y el trabajo, en condiciones de explotación y abuso por adultos.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cada año son abandonados un promedio de 6.800 niños registrados en todo el país.

“El 25 de Junio publicaron a través de la prensa El Heraldó un artículo donde el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Atlántico, manifiesta que en Barranquilla hasta la fecha mencionada habían 26 niños abandonados; ya que en el momento se encontró abandonado un menor de cero edad en situación precaria”⁴. Suceso que dio preocupación no solo para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino para la comunidad en general. Para evitar que se sigan registrando más casos de abandono infantil, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está adelantando programas de atención para adolescentes embarazadas en riesgo, para que no se lleguen

⁴ EL HERALDO 25 DE JUNIO DE 1999. Pág. 7A

a los extremos de abandonar a sus bebés y en caso que no quieran tener a sus hijos con ellas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encargará de entregarlos en adopción.

Todo niño cobra confianza en si mismo y en los otros cuando está respaldado por las atenciones de las personas de su entorno que lo aman y desean su desarrollo.

El menor que comparte el núcleo familiar y goza del afecto de sus padres se halla feliz y comparte sus fantasías, sus pensamientos y actos, cuando tiene la certeza de ser tan necesario para los demás como estos lo son para él. Para terminar los derechos del niño serán una realidad, cuando en Colombia no muera por hambre, cuando los padres no abandonen los hijos, cuando todos los niños conozcan quien es su papá y quien es su mamá, cuando no existan niños huérfanos por la violencia, cuando los adultos valoren la ternura de los niños. Cuando se haga cumplir la sanción que se merece a los adultos, padres y familia por el maltrato y abandono del menor, convirtiéndose en arresto conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve (49) del Código Penal, sin perjuicio de las medidas de protección que tome el defensor de familia.

El trabajador social en su quehacer profesional debe conocer los antecedentes legislativos sobre familia y menor en Colombia. Por esta razón desde “la época de Hammurabi, año 2.000 antes de Cristo, fueron dictadas algunas normas tendientes a proteger al menor, imponiéndole sanciones severas a quienes lo maltrataron o abandonaron”⁵

En Grecia y Roma no fueron reconocidos los derechos del niño, como consecuencia de que el “Pater Familiae” era quien tenía la máxima autoridad, pudiendo decidir él caprichosamente.

“A partir del siglo XX es que se da un mayor interés por los niños considerándosele a éste, el siglo del niño salieron en defensa del menor distintas agremiaciones, las cuales promovieron fundaciones, debates legislativos y conferencias a fin de garantizar las condiciones mínimas

⁵ Op. Cit. Pág. 17

para lograr un desarrollo físico, social, afectivo, educativo y mental de la infancia”⁶.

“La Ley 75 de 1968: Denominó defensor de menores al hasta entonces llamado promotor, curador de menores, creado por la Ley 83 de 1946, para defender los intereses del menor en todas las actuaciones que cursaran ante los jueces de menores. Esta ley dio facultades al defensor de menores para intervenir en materia civil, penal y en asuntos de protección mediante trámite administrativo”⁷.

⁶ Ibid. Pág. 17

⁷ Ibid. Pág. 19

CONCLUSION

Para concluir le describiremos a continuación la experiencia vivida de las ensayistas de trabajo social. Haciendo crítica constructiva referente a lo teórico plasmado y la realidad desarrollada en nuestro medio social, del estado y las instituciones que de una u otra forma tiene que ver con el menor abandonado por tanto comenzaremos señalando que en nuestro país existen diferentes normas, leyes y decretos que ampara al menor como es "el Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor, en la que expresa que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencias necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad"⁸. Y al niño hay que brindarle un armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

⁸ CODIGO DEL MENOR.

Los niños de la guerra

Por JOSEFA SUÁREZ

SERVICIO OBLIGATORIO

Montevideo, AFP

Los guerrilleros los llaman "abejitas", porque "pican" (escapan) antes de que llegue el enemigo, y los paramilitares "campanitas", porque les sirven como sistema de alarma, a los miles de niños que incorporan a sus filas y participan de la cruenta guerra civil en Colombia.

Los menores —cuyas edades oscilan entre los 7 y 17 años— son también reclutados por las fuerzas de seguridad, para quienes son "pequeños patrulleros" y cuyo número asciende a 3.000 según la Defensoría del Pueblo, que precisa que visten uniforme militar y pueden hacer presencia incluso en zonas de combate.

El drama de lo chicos de la guerra colombiana fue revelado a la AFP por María Cristina Salazar, consultora de Unicef y presidenta de Defensa de los Niños Internacional-Colombia, durante la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el Uso de Niños como Soldados, que tuvo lugar en Montevideo.

Durante la reunión —que comenzó el lunes y culminó el jueves— se escucharon voces críticas sobre el uso de niños-soldados en la región, tanto por organizaciones insurgentes como por las fuerzas de seguridad.

En este sentido, la Coalición contra el uso de niños-soldados, organizadora del evento junto la Instituto Interamericano del Niño de la Organización de Estados Americanos (OEA), brega porque las legislaciones de todos los países fijen los 18 años como edad mínima para el reclutamiento y porque se cumplan esas disposiciones.

En Colombia, la ley establece el servicio militar obligatorio a los 18 años, pero admite voluntarios a partir de los 16 y se espera que en el 2002 las fuerzas armadas estén totalmente profesionalizadas con 121.670 soldados, dijo Salazar.

Precisó que en mayo de 1998, las fuerzas armadas aceptaron que 7.685 menores de 18 años formaban parte de la Policía Nacional, 7.551 del Ejército, 338 de las Fuerzas Armadas y 83 de la fuerza naval. En total 15.657, de los cuales el 22% tenía entre 15 y 16 años.

"Los jóvenes más perjudicados son los que no están en la escuela secundaria. Las Fuerzas Armadas los retienen en las calles, plazas de mercado, estaciones de transporte y en el campo", señaló, agregando que el trato es discriminatorio y afecta "exclusivamente a los grupos económicamente más vulnerables, como las comunidades indígenas y afrocolombianas".

30% SON NIÑOS

Según un informe de la Defensoría del Pueblo de 1996, en algunas unidades de la guerrilla más del 30% son niños, pero miembros de las Fuerzas Armadas aseguran que puede llegar al 80% en las milicias urbanas del Ejército de Liberación Nacional (ELN), el segundo grupo insurgente del país.

"También las guerrillas retienen o secuestran a niñas. En Segovia, Antioquia, 15 mujeres, entre ellas 5 niñas, fueron secuestradas por el ELN. Las niñas son abusadas sexualmente en la guerrilla. En las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), si una niña queda embarazada, puede acudir al aborto o tener el niño que es entregado a una familia campesina para su crianza. Cuando cumple 13 años, las Farc lo reclaman para utilizarlo como soldado", aseguró Salazar en su ponencia en la Conferencia.

La dirigente afirmó que los niños tampoco escapan al poder de los paramilitares, los grupos formados por el Ejército y terratenientes desde los 80 para sumarse a la lucha antiguerillera y que actualmente cuentan con entre 4.000 y 6.000 hombres.

Aseguró que el 15% de los "paras" son menores y en algunas unidades llegan hasta el 50%. Un estimativo indica que las Autodefensas Campesinas de Colombia (AUC) —

mayor agrupación paramilitar del país— tienen hasta 2.000 niños en sus filas, que incluyen pequeños de apenas 8 años.

NIÑOS DESPLAZADOS

Los niños también se cuentan por miles entre los desplazados: un informe de la Defensoría del Pueblo de 1998 asegura que 700.000 los niños y niñas han abandonado sus hogares, de acuerdo con estadísticas que no son definitivas.

Los datos globales del Gobierno hacen ascender a 340.000 los desplazados, mientras que la Comisión de Vigilancia de los Derechos Humanos (CODHES) contabiliza más de 1.257.000 desplazados en todo el territorio.

Cualquiera sea el amo, los niños son utilizados para reunir información de inteligencia, construir e instalar minas, servir de fuerzas de choque para emboscar al enemigo, cuidar de rehenes, participar de secuestros o transportar las vituallas.

A las niñas se tiende a utilizarlas como cocineras y/o concubinas, pero también para combatir. Una ex guerrillera colombiana, reclutada cuando tenía 13 años dijo que sabía usar pistolas y armas tipo AK-47, Galil, M-16, R-15, ametralladoras Uzi, Ingram y Magnum 357.

“En la organización, comprendes que tu vida es tu arma, que ella es tu madre, que te cuida día y noche”, confesó la muchacha, según registraron investigadores de Human Rights Watch en el libro “Guerra sin Cuartel- Colombia”, editado en Nueva York en 1998.

“Abejitas” y “campanitas”

Fin de menores como soldados

Por RAUL RONZONI
Especial IPS

Representantes de Gobiernos y de organizaciones no gubernamentales de América Latina reclamaron en Uruguay erradicar todas las formas de reclutamiento de menores de 18 años por parte de las fuerzas armadas y organizaciones guerrilleras.

Casi un centenar de delegados se reunieron en Montevideo entre el lunes y el viernes, convocados por la "Coalición para acabar con la utilización de niños soldados" y patrocinados por la Cancillería uruguaya.

Esta es la segunda reunión sobre el asunto que se realiza en el mundo. La anterior se celebró en abril en Maputo, capital de Mozambique, y la próxima está convocada para octubre en Berlín.

El trabajo previo de la conferencia fue realizado con la contribución de Amnistía Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Instituto Interamericano del Niño, dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA).

RESPUESTA URGENTE

"La tragedia de los niños soldados requiere una respuesta internacional urgente (porque) unos 300.000 niños están en combate en todas partes del mundo", dijo Jo Becker, presidenta de la coalición que reúne a diversos grupos humanitarios del mundo.

De ese total de niños y adolescentes, un tercio son utilizados en Africa, otro tanto en Asia y el resto en diversos sitios.

Los países más afectados por este fenómeno en América Latina son Colombia y Perú, aunque también muchos niños integran las fuerzas armadas en Paraguay y en México, señaló Rachel Brett, representante de la oficina en Ginebra del Comité de los Amigos Cuáqueros para las Naciones Unidas.

En 1998, las Fuerzas Armadas de Colombia admitieron que más de 15.000 menores figuraban entre sus soldados.

Los guerrilleros de ese país denominan "pequeñas abejas" a los niños reclutados, porque pican a los enemigos antes de que éstos perciban que están siendo atacados.

Las escuelas militares de Guatemala aceptan a estudiantes de 14 años, mientras las de Brasil y Uruguay desde los 15 años, añadió.

Argentina, Chile y la República Dominicana admiten en sus escuelas militares a estudiantes a partir de los 16 años, y en Chile algunos jóvenes de

esa edad ya integran las fuerzas armadas.

De acuerdo con un estudio realizado por la coalición, "un rasgo casi universal de las fuerzas armadas del continente es el tratamiento brutal hacia los reclutados, sobre todo de los conscriptos jóvenes".

Con estos antecedentes, la declaración final de la reunión llamó a los Estados a ratificar y actuar de acuerdo con la nueva Convención Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil.

La Convención, adoptada en junio pasado en Ginebra, estableció que el reclutamiento forzado o compulsivo de niños y niñas durante conflictos armados es una de las peores formas de trabajo infantil.

¿VOLUNTARIO?

Los participantes de la conferencia de Montevideo destacaron algunos casos en que el reclutamiento en considerado "voluntario", cuando no debiera ser así.

Algunos niños se enrolan de manera voluntaria para sobrevivir a la falta de trabajo o de familia y, "tomando en cuenta las causas económicas, sociales, políticas y culturales" que los impulsan a ello, el reclutamiento "por fuerzas armadas o grupos armados irregulares no puede ser, a ningún efecto, considerado "voluntario".

Los niños reclutados como soldados reúnen las mismas características en todo el mundo y ese fenómeno tiene una estrecha relación con los problemas sociales.

Los conferencistas acogieron "con beneplácito" la proclamación por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 2000 como el Año Internacional de la Cultura de la Paz.

Asimismo, instaron a "todas las fuerzas armadas y a todos los grupos armados que operan a instigación o aquiescencia del Estado, a que se abstengan de reclutar menores de 18 años o utilizarlos para participar, directa o indirectamente, en los conflictos armados y en toda situación de violencia interna".

Para concretar esa aspiración exhortaron a la OEA y a sus Estados miembros a promover el fin del reclutamiento forzoso o voluntario de menores de 18 años.

Finalmente, pidieron al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional que den prioridad en sus políticas de asistencia los derechos económicos, sociales y culturales de los menores de 18 años y promuevan la reinserción de los niños y jóvenes afectados por los conflictos armados.

A N E X O S

BIBLIOGRAFIA

ABELLO Camargo, Silvia. El Abogado de Familia. Editorial Planeta Santafé de Bogotá 1995. Cap. 9 (Violencia Intrafamiliar). Pág. 337 - 363,

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Edición Emfasar. Santafé de Bogotá de 1994. Cap. 2. Pág. 22.

CODIGO DEL MENOR. Edición El Pensador. Editores Limitada. Santafé de Bogotá, 1998.

CHAMORRO Pezantes, Calos y Otro. Teoterapia para Padres. Edición Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia. Santafé de Bogotá, 1993. Segunda Edición. Pág. 28.

DESPERTAR (Revista), Cuando los Hijos se Van de Casa. Pág. 8 - 9, 1999.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Organización y Desarrollo de Hogares Comunitarios de Bienestar. Santafé de Bogotá, 1990. Publicación, I.C.B.F. Cap. 4. Pág. 33

TOWLE, Charlotte. El Trabajo Social y Las Necesidades Humanas Básicas. Publicación Ediciones Científicas, La prensa Médica, Mexicana S.A., 1984. Cap. 3. Pág. 42 - 61.

VILLA DE YARCE, Luz Marina y Otra. Un Modelo Jurídico Social de Intervención con la Familia y el Menor. Editorial Consejo Nacional de Trabajo Social. Santafé de Bogotá, 1991. Pág. 18 - 19.

Por otra parte los factores psico-sociales que generan el abandono, la violencia en el menor son las causas socioeconómicas y del medio ambiente, es decir la situación de violencia social, desigualdad, insatisfacción de necesidades básicas, desempleo, carencia de vivienda, salud, etc. que vive la familia y la sociedad en general. Debido a lo anterior en estos momentos las personas, padres de familias procurando por la situación económica que atraviesa el núcleo familiar y el país han generado en ellos antivalores, olvidándose que la familia es una unidad compleja.

producirse en el menor no sólo mientras que convive con los padres, sino cuando es abandonado produciéndole a todos los menores situaciones crónicas de ansiedad y angustia que con frecuencia desencadena perturbaciones psicológicas en los infantes y es otra forma de lesión moral o violencia.

En fin el trabajador social en esta situación debe proponerse unos objetivos para educar y estimular la participación activa de la comunidad en la prevención, detección y atención oportuna a las diferentes manifestaciones de la violencia intrafamiliar y el abandono al menor.

Por tanto debe orientar a las familias, para que reflexionen sobre el daño que le hacen a sus hijos, y hacer cumplir las leyes que amparan al menor. Además realizar un inventario de recursos institucionales gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (O.N.G.) que garantice la atención de la problemática de la familia y el menor cuando se requiera.

Por tanto lo expresado anteriormente se escucha y se lee con un entusiasmo de motivación en los derechos del menor como de la familia pero tenemos que ser más reales en estos momentos los ciudadanos, personas, familias, padres no están cumpliendo con lo que la ley estipula violando todos los derechos del menor, ya que en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Zonal Victoria que fue una de las instituciones de apoyo para esta investigación, se logro concretar que en el momento hay 14 casos de menores abandonados por diferentes causas.

Por otra parte asimilamos que no solo el menor que es abandonado en el hospital, en los basuriegos, en las calle es aquel menor que sus padres les niega alimentos, ropa , amor, comprensión y tolerancia de los padres, el amarrar o amordazar, el encierro, la denigración y las agresiones verbales, hasta los casos en que el niño es víctima de lesiones física y abuso sexual.

Agregando a lo anterior hemos visto los diferentes conflictos y todas las formas de violencia que suelen
